

Para del pecho de oficio quatro reales



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SESENTOS Y TRECE

En la Villa de Lima en trece dias del mes
 de Añeros mill setecientos y treze años los señores Don Juan Diaz
 de Toledo D. Hippolito Vidal Abanca Alcalde ordinario D.
 Rodrigo Diaz de Segura D. Ines Blana Martiniz Pedro Valero
 Blacon y Augustin Martiniz del Consejo Justicias de Jimeno
 de esta citada en su jurisdiccion como lo acordaron y digieron
 y para la expedicion del Papel Sellado y la Santa
 Bula de este presenten año combiene nombrar Persona y Persona
 su Proveedor para dar en el Pago a su Magestad que es
 Diego quando de los mrs de su Proveedor y se acordaron en su
 posesion y Plazos en las Indias donde lo ca nombraron
 nombraron por la presente a las personas dichas bullas y Papel sellado
 a Gaspar Perez Veas de esta Villa a qual se le ha
 no otros dho nombramientos y cumplacion de obligacion de lo
 en caso a mi lo acordaron y firmaron los que son

Guardante de los D. Hippolito Vidal
 Labor
 Don Rodrigo Diaz
 de Segura
 Gines Solana
 mar tiniz
 Augustin Max
 Fine

Don Juan de Velasco

